

MODO DE REALIZAR LA ESTADÍSTICA JUDICIAL EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN O JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN. BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (1.1. RESUMEN GENERAL POR TIPOS DE PROCESOS.) (Penal).

1º - Los indicadores son los siguientes:

- Pendientes trimestre anterior
- Ingresados en el trimestre
 - Directamente
 - Procedentes de otros órganos
- Reabiertos en el trimestre
- Resueltos en el trimestre
- Pendientes al final del trimestre.

2º - Los procedimientos judiciales sobre los que hay que dar los datos son los siguientes:

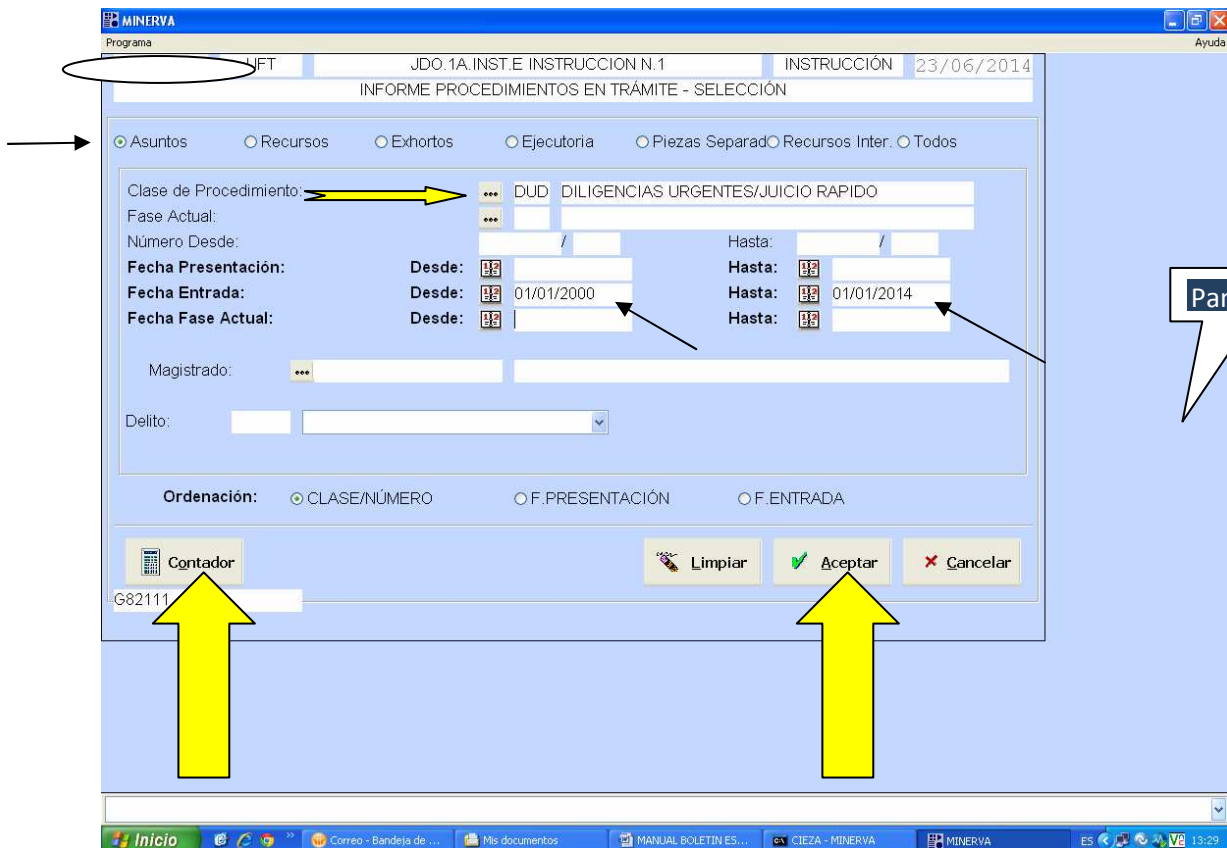
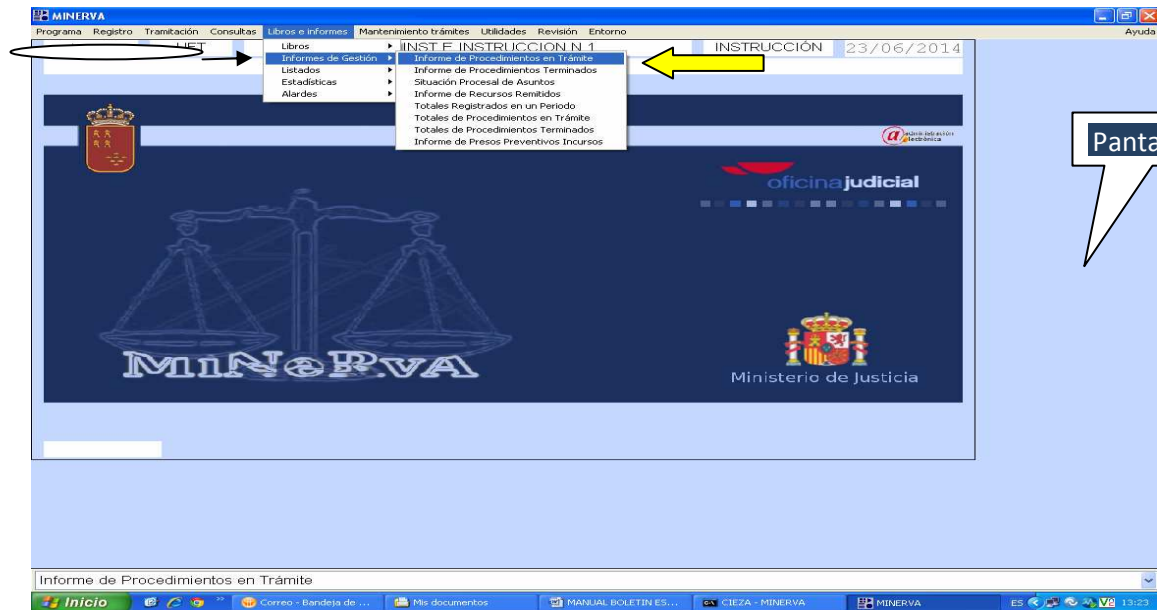
- DILIGENCIAS URGENTES
- SUMARIOS
- DILIGENCIAS PREVIAS
- PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS
- JUICIOS DE FALTAS
- LEY ORGANICA DEL JURADO

DILIGENCIAS URGENTES.

Pendencia inicial en un período

En primer lugar la pendencia final del trimestre anterior ha de coincidir con la pendencia inicial del trimestre sobre el que se va a realizar la estadística. Este dato se obtiene de Minerva en Libros de Informes – Informes de Gestión – Informe de Procedimientos en trámite.





En esta pantalla, Minerva nos ofrece los asuntos que están en trámite y por lo tanto pendientes a una fecha concreta. La fecha concreta debe ser el inicio del período que vamos a analizar o sobre el que se va a realizar una estadística. Primero hemos picado en Asuntos, que son los principales, luego en clase de procedimiento, en este caso (DUD), y luego utilizamos las fechas de entrada. En la primera ponemos una fecha bastante antigua para que nos de todo lo que está en trámite desde hace bastante tiempo, y la fecha “hasta”, pondremos la del inicio del período sobre el que vamos a realizar la estadística. Es decir, si vamos a realizar el primer

trimestre de 2014, la fecha de inicio es el 1 de enero de 2014, nos dará por tanto todo lo que estaba en trámite a esa fecha y por lo tanto pendiente.

Podemos solo sacar el número picando en “contador”, o bien en “aceptar” y no dará una relación de todos los asuntos que tenemos pendientes, con mucha más información, y sobre todo que podremos visualizar mejor pasando la pantalla a hoja de cálculo y observar el porqué está pendientes, pudiendo “rectificar” aquello que esté mal o erróneo.

Si no hubiese ningún procedimiento pendiente, abajo del todo nos saldrá una información diciendo que no existen registros de esa clase.

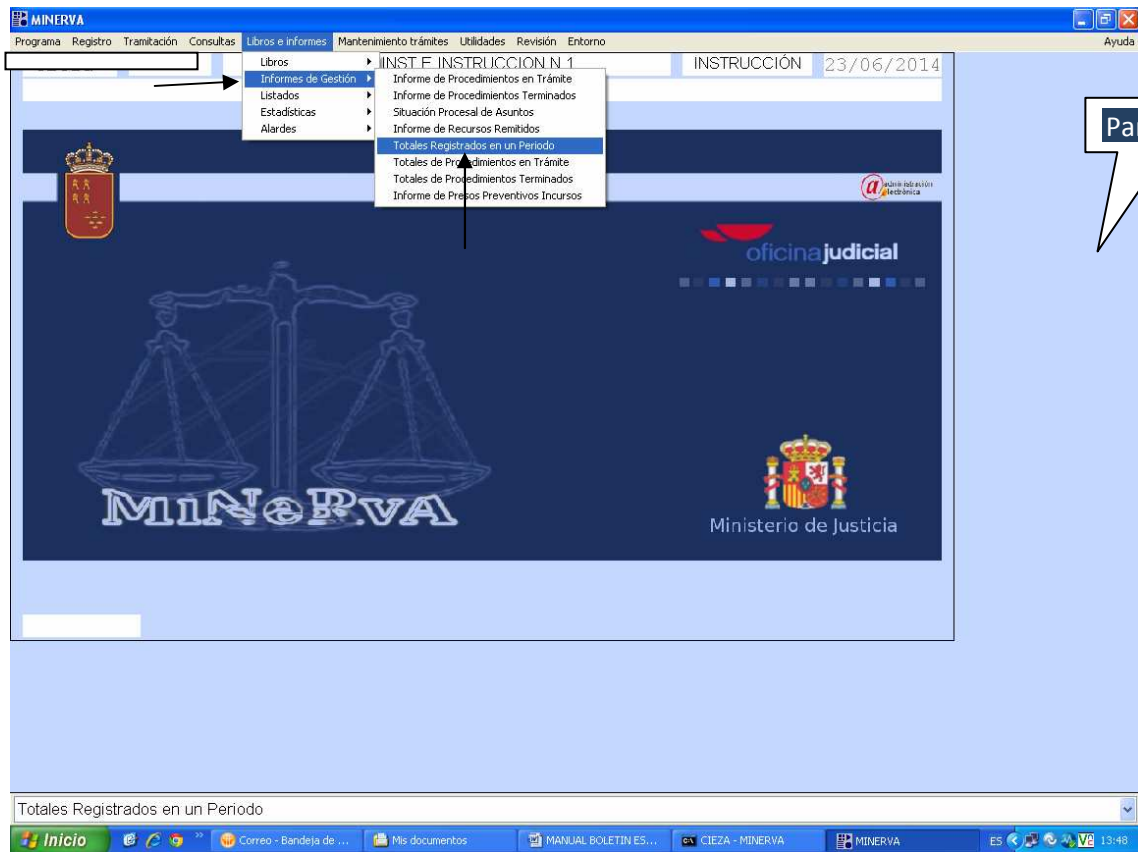
Anotaremos por tanto en el Boletín Estadístico el dato que nos ofrece el sistema de gestión procesal, siempre que este sea real y coincidente con la pendencia anterior, si no es así haremos las correcciones oportunas para que la realidad procesal del órgano judicial sea coincidente con el sistema de gestión procesal y a su vez el dato quede reflejado en el boletín estadístico con el correspondiente conocimiento del Consejo General del Poder Judicial Sección de Estadística de las correcciones practicadas.

Registrados en el período.

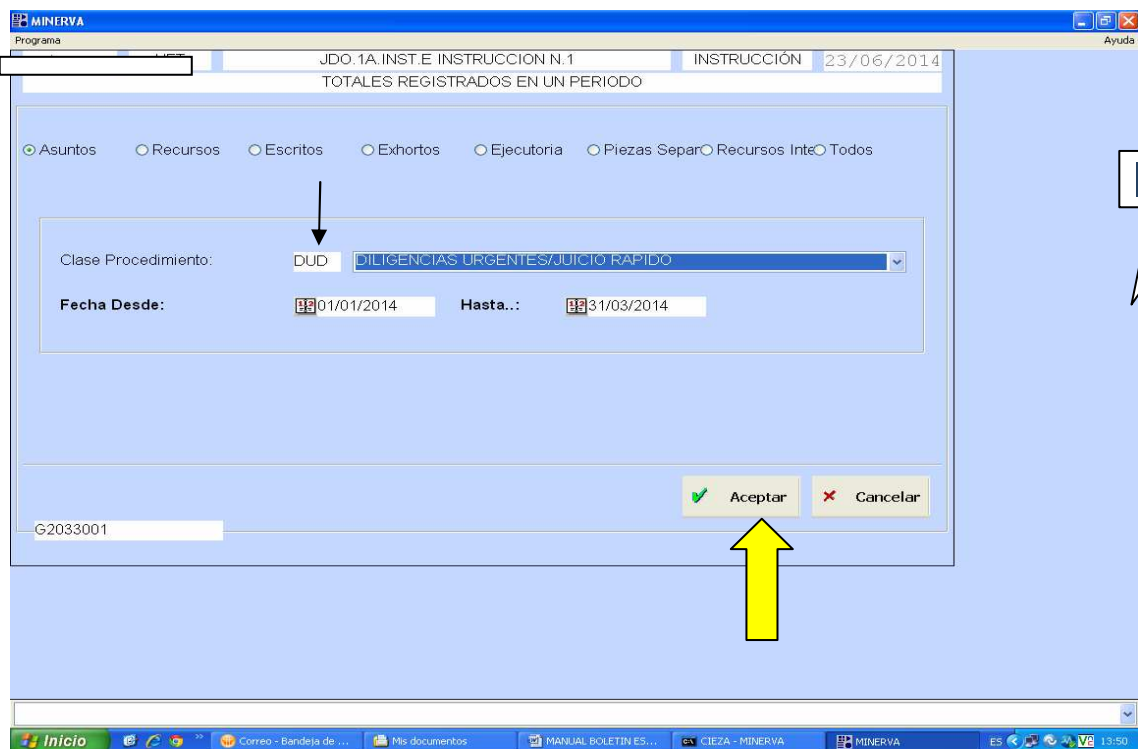
Una vez que tenemos el dato de la pendencia inicial del trimestre, iremos al indicador de registrados.

Para los asuntos registrados iremos igualmente a la siguiente pantalla:

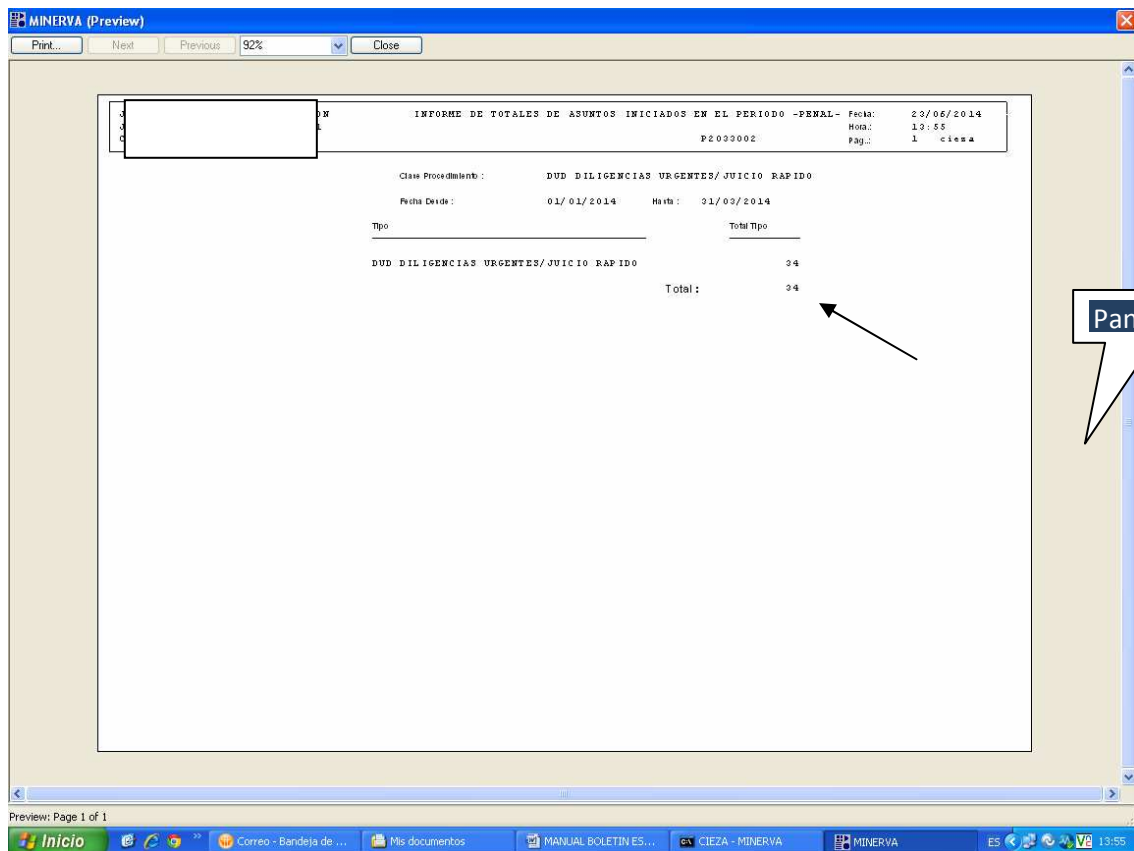




Libros e Informes – Informes de Gestión – Totales registrados en un período.



En esta pantalla “picaremos” en asuntos, en clase de procedimiento, en este caso (DUD), y en las fechas pondremos el período sobre el que se va a realizar la estadística, fecha de principio y fecha de fin. Y le daremos a “Aceptar”.



En esta pantalla nos dará el total de DUDs que se han registrado en el período.

Reabiertos en el período.

El siguiente dato que nos pide el Boletín es el de asuntos “reabiertos”. En la estadística de Minerva, este dato no nos lo da en la pantalla anterior, y desconozco si este dato lo ofrece en algún sitio el sistema. No obstante los asuntos reabiertos se tendrán en cuenta como reabiertos y solo se pondrán en su casilla correspondiente para tenerlos en cuenta a la hora de calcular la pendencia. Al reabrirlos y poner en estado de trámite, el sistema debe reflejar de forma automática que está en estado de trámite y por lo tanto pendiente, y no habría que sumar ni restar en ninguna otra columna.

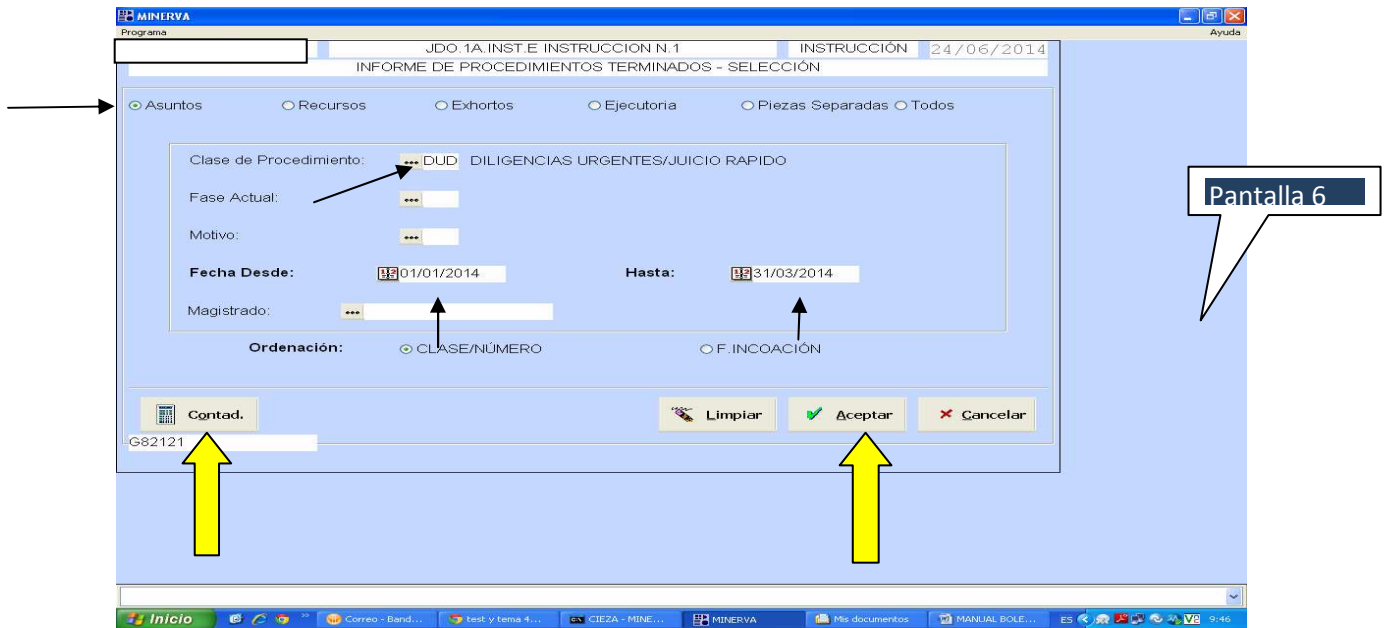
Resueltas en el período.

El siguiente dato es el de resueltas. Se entenderán resueltas las Diligencias Urgentes por las siguientes resoluciones: Sobreseimiento provisional o libre; Sentencia por conformidad ante el Juez de Guardia o de Violencia sobre la Mujer; remisión al órgano enjuiciador y resolución incoando cualquier otro procedimiento como un abreviado, o incoando juicio de faltas

inmediato o no inmediato, e incluso si las Diligencias Urgentes se transformaran en un procedimiento abreviado, sumario o en un Jurado.

En la terminación de las DUD, hay que unificar criterios a la hora de reflejar su terminación en Minerva, de tal modo que el motivo de terminación está claro y se utilice el mismo para los mismos casos de terminación, y así lo realicen todos los órganos de la Región.

En Minerva las DUD resueltas las podemos extraer de la siguiente pantalla:



Pincharemos primero en Asuntos, luego en clase de procedimiento (en este caso en DUD), pondremos la fecha o período en el que queremos realizar el estudio o estadística, y luego tendremos la posibilidad de solo extraer el número de asuntos resueltos (DUD resueltos en el período), pinchando en el botón de "contador" o, bien si queremos la relación completa y con toda la información, le daremos al botón aceptar.

MINERVA (Preview)

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN EL PERIODO -PENAL-

Fecha: 24/06/2014
Hora: 09:53
Pág.: 1

Fecha Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/03/2014

Clase Procedimiento: DUD DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO Fase: Registrado: Fecha Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/03/2014

Procedimiento	Fase	Motivo	Registrado	Fecha Desde	Fecha Hasta	Tipo Finalización
DUD 0000155/2013	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			02/01/2014	02/01/2014	SOBRESEIMIENTO
DUD 0000001/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			03/01/2014	03/01/2014	SOBRESEIMIENTO
DUD 0000002/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			07/01/2014	10/02/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000003/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			09/01/2014	09/01/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000004/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			13/01/2014	15/01/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000005/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			14/01/2014	14/01/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000006/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			14/01/2014	15/01/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000007/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			15/01/2014	15/01/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000008/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			15/01/2014	16/01/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000009/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			16/01/2014	17/01/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000010/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			17/01/2014	17/01/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000011/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			17/01/2014	22/01/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000012/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			23/01/2014	23/01/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000013/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			27/01/2014	27/01/2014	TRANSFORMACION
DUD 0000014/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			29/01/2014	29/01/2014	SOBRESEIMIENTO
DUD 0000015/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			29/01/2014	23/02/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000016/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			08/02/2014	08/02/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000017/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			08/02/2014	13/02/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000018/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			10/02/2014	10/02/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000019/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			10/02/2014	12/02/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000020/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			10/02/2014	13/02/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000021/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			10/02/2014	11/02/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000022/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			10/02/2014	11/02/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000023/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			10/02/2014	10/02/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000024/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			17/02/2014	17/02/2014	SOBRESEIMIENTO
DUD 0000025/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			07/03/2014	10/03/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000026/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			07/03/2014	10/03/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000027/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			09/03/2014	10/03/2014	SOBRESEIMIENTO
DUD 0000028/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			11/03/2014	11/03/2014	SOBRESEIMIENTO
DUD 0000029/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			24/03/2014	24/03/2014	SOBRESEIMIENTO
DUD 0000030/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			25/03/2014	26/03/2014	REMISION JUZGADO DE LO PENAL
DUD 0000031/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			17/03/2014	18/03/2014	DICTADA SENTENCIA O RESOLUCION FINAL
DUD 0000032/2014	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO			31/03/2014	31/03/2014	SOBRESEIMIENTO
TOTAL: 33						

Preview: Page 1 of 1

Pantalla 7

En este caso la terminación o motivo de terminación es más congruente con la realidad procesal y se utilizará según terminen las Diligencias Urgentes: Sobreseimiento; transformación en otro procedimiento; remisión al juzgado de lo Penal para enjuiciamiento; o dictada sentencia o resolución final en los casos de conformidad ante los Juzgados de Guardia o de Violencia sobre la Mujer. Como podéis observar, aquí también nos da el número total de asuntos resueltos.

Pendencia final en un período

Si todo está bien, la pendencia final será la operación aritmética resultante de sumar la pendencia inicial a las diligencias ingresadas, menos las diligencias resueltas. Este número que serán los asuntos pendientes al final del período, debe ser coincidente con el número de pendencia inicial para el siguiente período a estudiar.

Respecto de la confección del Boletín Estadístico, y a los solos efectos puramente estadísticos, las diligencias urgentes, que se remitan para ser enjuiciadas por el Juzgado de lo Penal, se deberán sumar a la fila de procedimientos abreviados ingresados, y acto seguido sumar a la fila de procedimientos abreviados resueltos, lo que no variará en las operaciones aritméticas.

Respecto de los sumarios y los procesos de la Ley del Jurado, su control estadístico es sencillo dado que son muy pocos los que se incoan en un trimestre.

Para ver el dato en Minerva, daremos igualmente los pasos anteriormente explicados para las Diligencias Urgentes.

DILIGENCIAS PREVIAS y PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS

En el caso de Diligencias Previas y Procedimientos abreviados, la confección de los boletines estadísticos se complican habida cuenta de la divergencia entre los datos solicitados por el Consejo General del Poder Judicial y los datos que nos ofrece el Sistema de Gestión Procesal (Minerva), si bien, éstos se pueden extraer siempre que mantengamos el sistema fiel a la realidad procesal del órgano, en otro caso será muy complicado extraer datos y confeccionar la estadística con la ayuda del sistema.

Respecto de las Diligencias Previas no hay problema, extraeremos los datos de igual forma que se hizo anteriormente con las Diligencias Urgentes (DUD).

Pendientes al inicio

Paso 1



The screenshot shows the MINERVA web application interface. The 'Libros e informes' menu is open, displaying a list of options: 'Informe de Procedimientos en Trámite', 'Informe de Procedimientos Terminados', 'Situación Procesal de Asuntos', 'Informe de Recursos Remitidos', 'Totales Registrados en un Periodo', 'Totales de Procedimientos en Trámite', 'Totales de Procedimientos Terminados', and 'Informe de Presos Preventivos Incursos'. A callout box labeled 'Pantalla 8' points to the right side of the screen. The interface includes a header with navigation tabs (Programa, Registro, Tramitación, Consultas, Libros e informes, Mantenimiento trámites, Utilidades, Revisión, Entorno) and a main content area with a scale of justice logo and the text 'MINERVA oficina judicial Ministerio de Justicia'. The Windows taskbar at the bottom shows the 'Inicio' button and several open applications.

Paso 2

MINERVA
Programa

JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N.1 INSTRUCCION 24/06/2014
INFORME PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE - SELECCIÓN

Asuntos Recursos Exhortos Ejecutoria Piezas Separadas Recursos Inter. Todos

Clase de Procedimiento: DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO

Fase Actual:

Número Desde: / Hasta: /

Fecha Presentación: Desde: 01/01/2000 Hasta: 01/01/2014

Fecha Entrada: Desde: 01/01/2000 Hasta: 01/01/2014

Fecha Fase Actual: Desde: 01/01/2000 Hasta: 01/01/2014

Magistrado:

Delito:

Ordenación: CLASE/NÚMERO F. PRESENTACIÓN F. ENTRADA

Contador 682111

Limpiar Aceptar Cancelar

Inicio Correo - Bande... test y tema 4... CIEZA - MINE... MINERVA Mis documentos MANUAL BOLE... ES 10:16

Pantalla 9

Paso 3

MINERVA (Preview)

INFORME ASUNTOS EN TRÁMITE - PENAL -

Clase Procedimiento...: DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO

Fase Actual.....: Fecha F...
Magistrado.....: Fecha F...

Procedimiento/	F.Pres.	F.Inco.	Fase Actual	F.Fase	Estado	F...
ANDRES MONTALBAN LOSADA						
DPA 0001340/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	05/11/13	19/11/13	20 INSTRUCCION	19/11/13	TRAMITE	19/
DPA 0001342/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	05/11/13	19/11/13	20 INSTRUCCION	22/11/13	TRAMITE	10/
DPA 0001348/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	06/11/13	19/11/13	20 INSTRUCCION	19/12/13	TRAMITE	19/
DPA 0001350/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	20/11/13	20/11/13	25 PROCEDIMIENTO ABREVIADO	01/04/14	TRAMITE	22/
DPA 0001371/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	28/11/13	28/11/13	20 INSTRUCCION	28/11/13	TRAMITE	28/
DPA 0001387/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	29/11/13	29/11/13	25 PROCEDIMIENTO ABREVIADO	22/05/14	TRAMITE	02/
DPA 0001395/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	29/11/13	02/12/13	25 PROCEDIMIENTO ABREVIADO	03/03/14	TRAMITE	13/
DPA 0001439/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	03/12/13	12/12/13	20 INSTRUCCION	16/12/13	TRAMITE	16/
DPA 0001441/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	03/12/13	12/12/13	10 INCOACION	12/12/13	TRAMITE	16/
DPA 0001451/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	16/12/13	17/12/13	25 PROCEDIMIENTO ABREVIADO	14/04/14	TRAMITE	19/
DPA 0001452/2013 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV ANDRES MONTALBAN LOSADA	18/12/13	18/12/13	20 INSTRUCCION	18/12/13	TRAMITE	18/
TOTAL....:						169

Preview: Page 9 of 8

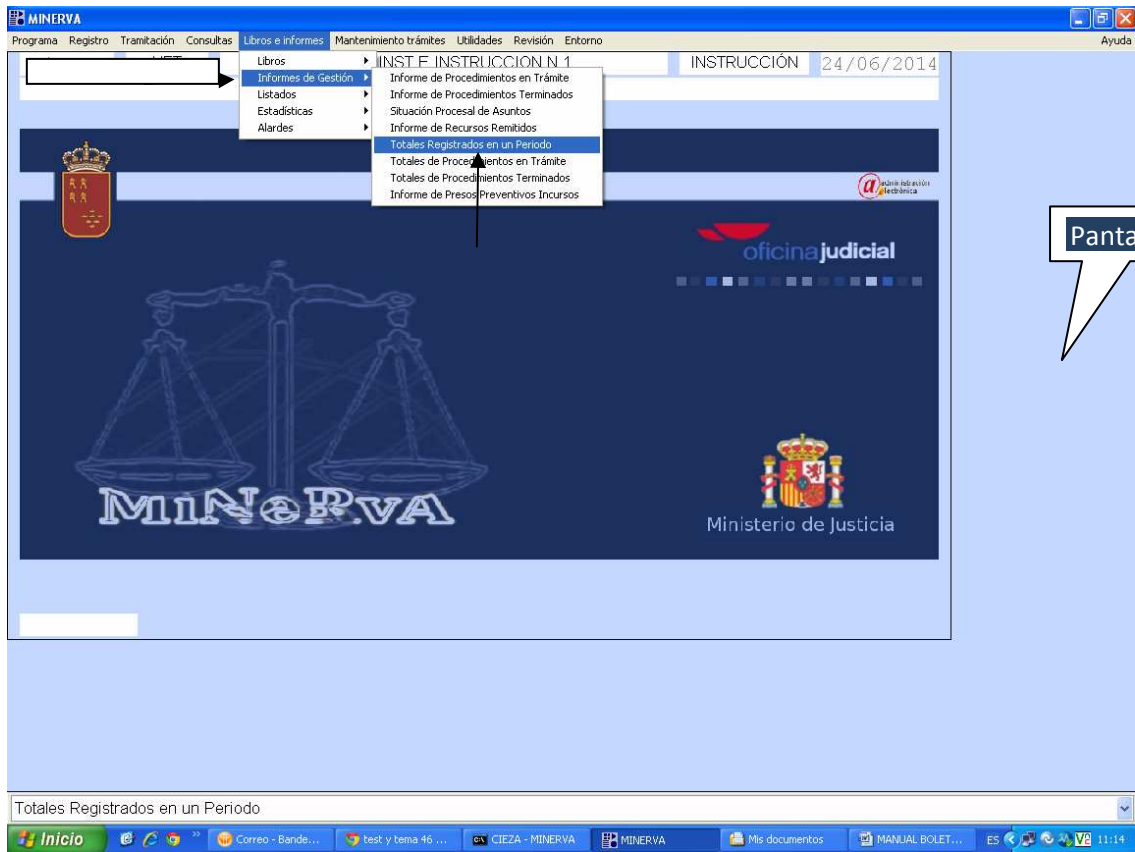
Inicio Correo - Bande... test y tema 46... CIEZA - MINERVA MINERVA Mis documentos MANUAL BOLET... ES 11:11

Pantalla 10

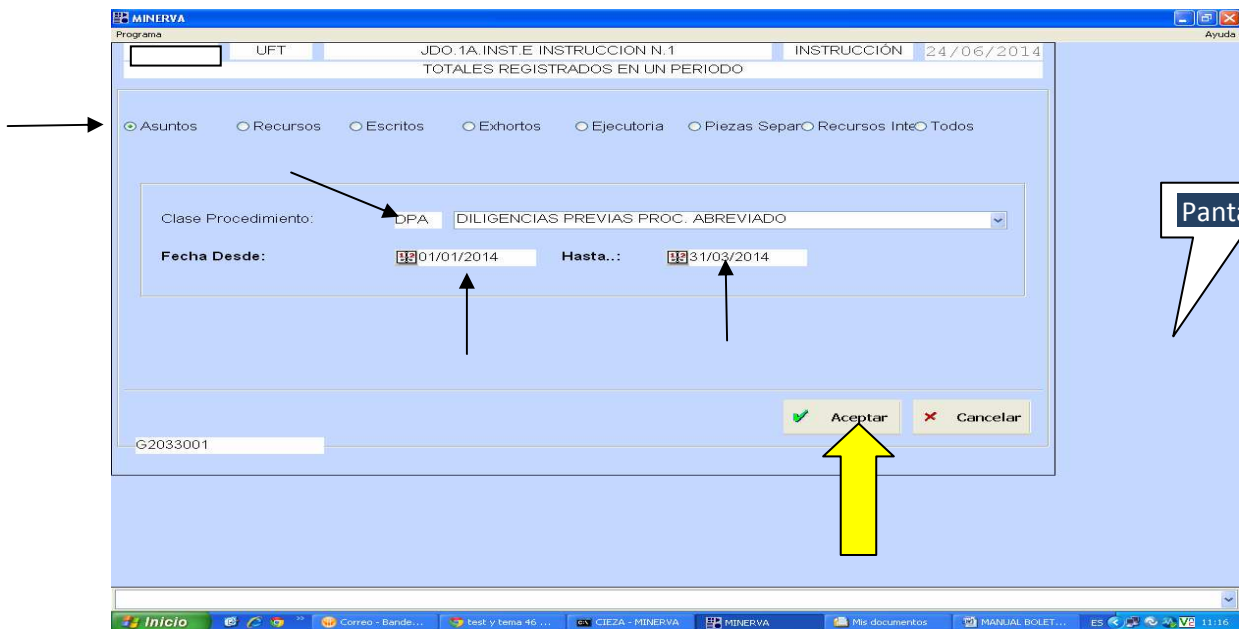
Ingresadas en el período.



Paso 1



Paso 2



Paso 3

MINERVA (Preview)

Print... Next Previous 92% Close

INFORME DE TOTALES DE ASUNTOS INICIADOS EN EL PERIODO -PENAL- Fecha: 24/06/2014
Hora: 11:17
P2022002 Pag.: 1 - c a s a

Clase Procedimiento: DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO
Fecha Desde: 01/01/2014 Hasta: 01/03/2014

Tipo	Total Tipo
DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO	451
Total:	451

Preview: Page 1 of 1

Inicio Correo - Bande... test y tema 46 ... CIEZA - MINERVA MINERVA Mis documentos MANUAL BOLET... ES 11:18

Pantalla 13

Resueltas en un período.

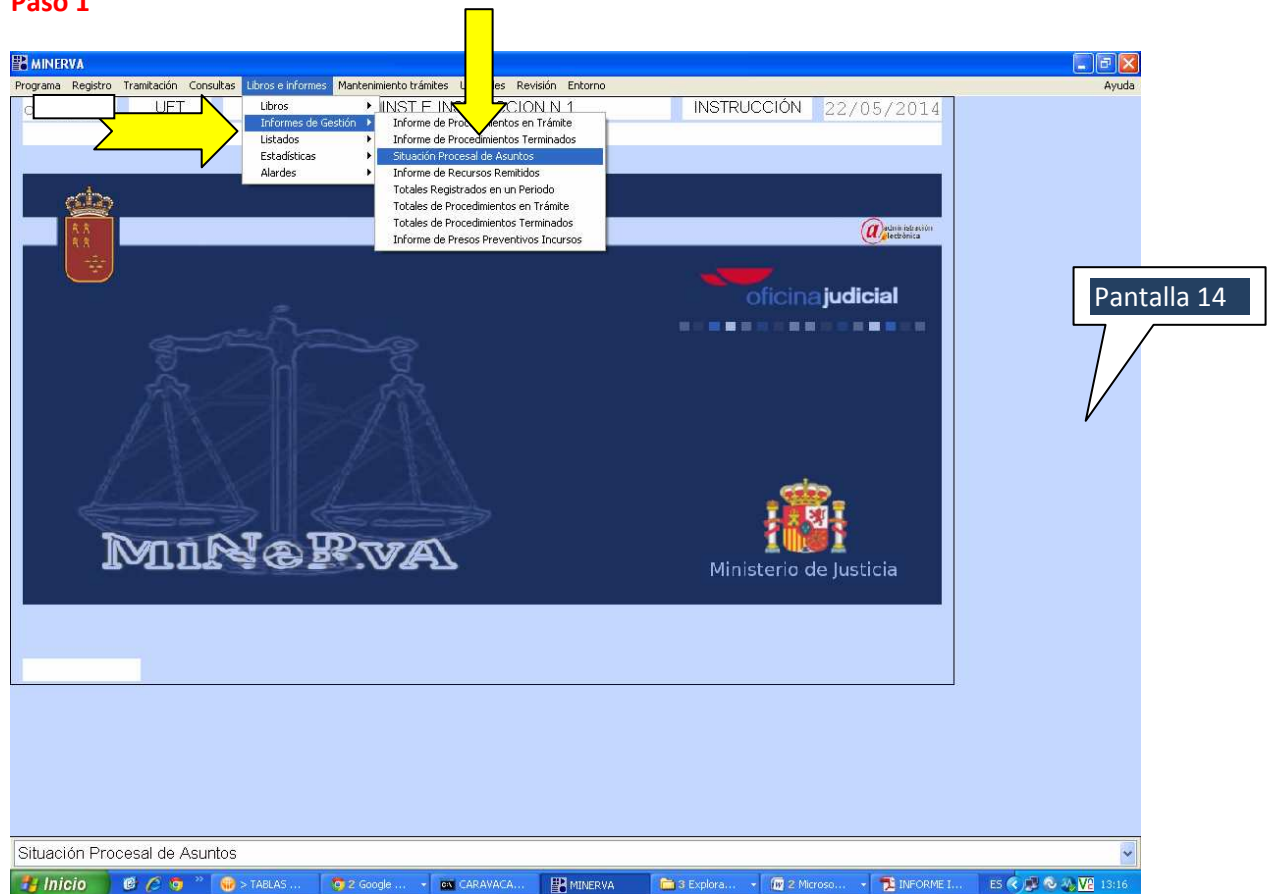
En cuanto a las Diligencias Previas resueltas, hay que tener en cuenta que el sistema de gestión, tendrá por terminadas, por un lado aquéllas que se sobreseen provisional o libremente o las que se transformen en otro tipo de procedimiento penal, así como finalmente aquéllas diligencias previas que una vez en fase de procedimiento abreviado concluyen su tramitación y se les da por finalizadas cuando son remitidas al órgano que ha de enjuiciarlas. En este caso, el sistema no prevé el cambio de diligencias previas a procedimiento abreviado, ya que se trata de un mismo proceso, si bien a efectos estadísticos, el cambio de diligencias previas en procedimiento abreviado si tiene que quedar reflejado en el Boletín Estadístico. De tal manera que cuando las Diligencias Previas concluyen como tal y se dicta el auto de continuación o de preparación del juicio oral del artículo 780 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se darán por resueltas y terminadas las Diligencias Previas, cosa que no queda reflejada en Minerva, ya que el proceso continúa en el sistema de gestión como diligencias previas, si bien en fase de procedimiento abreviado. Al mismo tiempo debe quedar reflejado en el Boletín Estadístico el ingreso como Procedimiento abreviado. Por lo tanto al dictarse este auto hay que reseñar en el Boletín Estadístico dos informaciones, una la del ingreso de un Procedimiento abreviado, y por otro lado la resolución o terminación como diligencias Previas.

Para extraer las diligencias Previas resueltas, haremos la misma operación que en las pantallas 6 y 7.

Para consultar los abreviados registrados, si llevamos controlado bien el sistema de gestión y utilizamos los modelos correspondientes, al dictar el auto mencionado, en las Diligencias

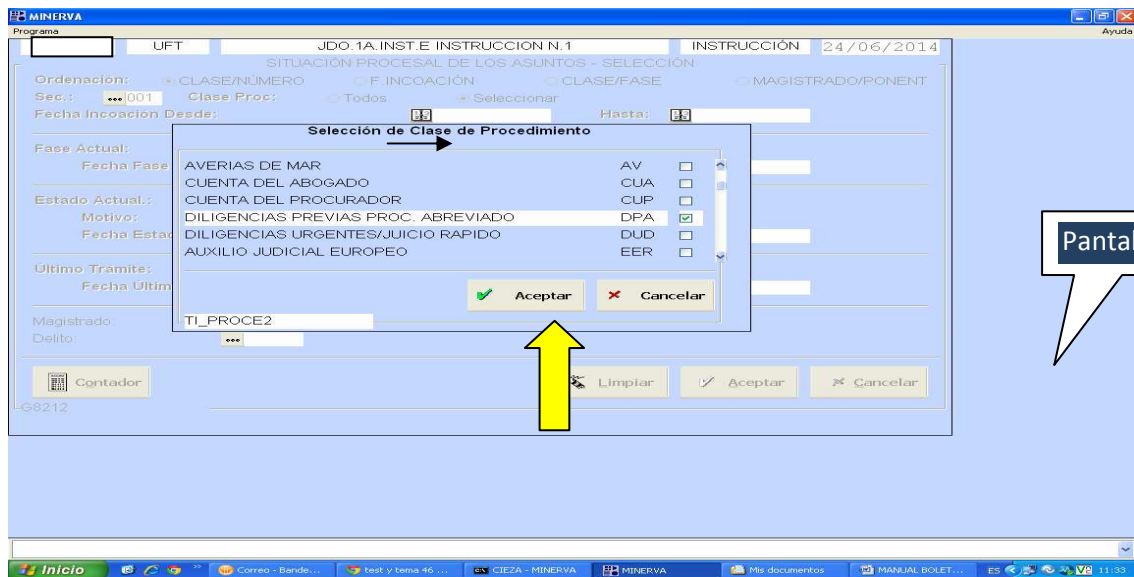
Previas se pasará a la fase de procedimiento abreviado, dato que podemos rescatar de la siguiente pantalla de Minerva:

Paso 1



En libros e Informes, picamos en Informes de Gestión, y luego en Situación Procesal de Asuntos. Nos saldrá la siguiente pantalla:

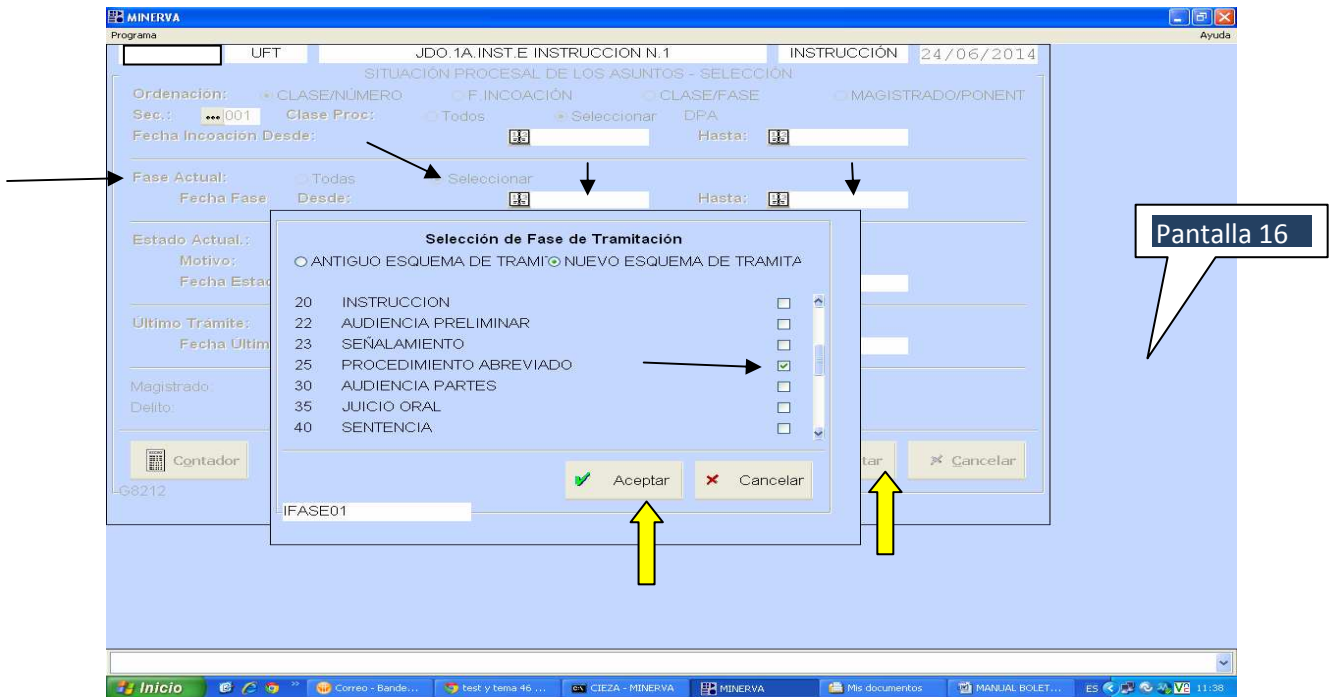
Paso 2



En esta pantalla iremos en la primera fila de datos para seleccionar la clase de procedimiento: Picaremos en Seleccionar y nos saldrán todos los tipos de procedimientos. Aquí picaremos y seleccionaremos las Diligencias Previas (DPA). Le daremos a aceptar y tendremos ya seleccionado el tipo de procedimiento.

Paso 3

Ahora nos iremos a la segunda fila de datos "Fase actual", y picaremos en donde pone seleccionar. Nos saldrá esa ventanita de Selección de Fase de Tramitación y buscaremos en nuevo esquema de tramitación, el número 25 que es el procedimiento abreviado, picando en el cuadrado de la derecha, quedando seleccionado dicha fase y daremos a aceptar.



Al darle a aceptar se quitará la venta pequeña y nos saldrá la que está debajo a fin de seleccionar una fecha de principio y de fin, que normalmente será la del trimestre que queramos hacer. Si fuese de éste último pondríamos las fecha 1 -1 – 2014 a 31 – 3 – 2014.

Si le damos al botón de contador situado abajo a la izquierda, únicamente nos saldrá el número de Diligencias Previas que están en la fase de procedimiento abreviado y que se han iniciado en el trimestre, por lo tanto este será el dato a poner en abreviados registrados. Pero si le damos al botón aceptar, nos saldrá un libro, donde no sólo nos dirá el número total de abreviados incoados en el período, sino que nos dará más información, entre ellas si dicho abreviado está en trámite o está terminado, por lo que también aquí obtendremos el número de abreviados que se han terminado, sea el motivo que sea. Dato que también reflejaremos en el Boletín estadístico.

columna de Diligencias Previas resueltas. Los abreviados resueltos nos lo dirá Minerva como anteriormente he explicado, y claro, aquéllos abreviados resueltos a efectos estadísticos, son realmente diligencias previas resueltas procesalmente hablando y según el sistema de Gestión Procesal.

Es importante, muy importante que a la hora de dar por terminado un procedimiento abreviado, (es decir, unas Diligencias Previas que ha pasado a la fase 25), se exprese claramente en Minerva el motivo de su terminación, unificándose éste en todos los Juzgados para que las estadísticas sean uniformes e iguales. Es importante que todos los órganos instructores y que tramitan en fase de instrucción las diligencias previas, unifiquen criterios en el momento de dar por terminado un asunto, de tal manera que si se han remitido al órgano enjuiciador, sea la Audiencia o el Juzgado de lo Penal, se utilice uno solo, por ejemplo ROD: remisión órgano decisorio.

No entiendo que en algunos motivos de terminación de diligencias Previas se haya utilizado el 6, Dictada sentencia o resolución final.

En el apartado de abreviados registrados, hay que sumar las diligencias urgentes que se han remitido al Penal para su enjuiciamiento solo y exclusivamente, sin que haya que sumar las que se hayan terminado por conformidad en los órganos instructores, o bien se hayan archivado o sobreesido o terminado por otro motivo. Además esta suma se deberá hacer una vez que se han sumado los abreviados ingresados a las Previas resueltas.

Esa misma cifra de DUD sumadas en la columna de Abreviados ingresados, se sumará también en la columna de abreviados terminados.

Los Procedimientos abreviados resultantes como pendientes, en Minerva son realmente Diligencias Previas pendientes que aún no han terminado al no haberse remitido al órgano enjuiciador o no haber concluido por otros motivos, de tal manera que en el Boletín Estadístico y a efectos estadísticos, tendremos por un lado diligencias previas pendientes en una fila y abreviados pendientes en otra distinta.

Si todo está correcto en la fila de Diligencias Previas pendientes trimestre anterior, deben estar consignadas todas las que aparecen en Minerva como tal según hemos visto anteriormente.

Ejemplo: Tenemos: 0 DUD pendientes; 30 ingresadas, 0 reabiertas y 30 resueltas.

0 SO pendientes; 3 ingresados, 1 reabierto, 1 resuelto

500 previas pendientes; 1000 ingresadas; 1025 resueltas.

50 abreviados pendientes; 75 ingresados; 60 resueltos.

25 juicios de faltas pendientes; 125 ingresados; 130 resueltos

0 habeas corpus

0 jurados.

1.1 RESUMEN GENERAL POR TIPOS DE PROCESOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre (23)	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
DILIGENCIAS URGENTES (24)	0	30	0	30	0
SUMARIOS	0	3	1	1	3
DILIGENCIAS PREVIAS (25)	500 (Minerva)	1000 (Minerva)		1025 + 75 (Minerva)=1100	475
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS (26)	50	75 + 15 DUD elevadas		60 + 15 DUD elevadas	65
JUICIOS DE FALTAS (27) (*)	25	125		130	20
HABEAS CORPUS	0	0		0	0
LEY ORGANICA 5/95 (JURADO)	0	0		0	0
TOTAL					

Tenemos 500 previas pendientes del trimestre anterior y 50 procedimientos abreviados pendientes también del período anterior. Si la pendencia la extraemos de los datos de Minerva, la pendencia extraída de Minerva y que nos da la cantidad de 500 Diligencias Previas en trámite en esa fecha, los 50 procedimientos abreviados, que son previas en fase de procedimiento abreviado ya estarían integrados en esas 500 previas en trámite y por tanto pendientes. Ingresan en el trimestre auditado 1000 previas, lo que nos da un total de 1.500 previas en trámite. De dichas diligencias Previas en trámite, se ponen fin en el trimestre a 1025 (por todos los motivos posibles, incluidos los de remisión a órgano de enjuiciamiento), salvo por dictarse el auto de continuación del juicio abreviado, ya que esto no termina las diligencias en el sistema de gestión y sólo cambia de Fase. Esto no daría un total de 475 previas pendientes al final del trimestre según el Sistema de Gestión Procesal.

Ahora bien, en el Boletín Estadístico Trimestral del Consejo General del Poder Judicial, se obliga a que aquéllas diligencias previas que pasen a fase de “procedimiento abreviado”, se sumen a las previas resueltas y así exista un control estadístico de procedimientos abreviados independientemente de las diligencias previas.

En el ejemplo anterior, en el que han pasado 75 Previas a la fase de procedimiento abreviado, habría que sumar esta cantidad a las Previas resueltas, lo que nos daría $1025+75= 1100$. Este dato al arrastrarlo a la pendencia final nos daría como resultado: $1500-1100= 400$.

Esto da lugar a un falseamiento estadístico al no contemplarse en el Sistema de Gestión Procesal los procedimientos abreviados como procesos independientes ya que pendencia real hasta ahora serían 475 previas y no 400.

Siguiendo el ejemplo, si de todas las previas que están en trámite, a 75 de ellas se les pone el auto de continuación o de preparación del juicio oral, efectivamente el sistema de gestión lo pondrá en fase 25 (procedimiento abreviado), pero en ningún caso pondrá a las previas como “TER”, terminadas. Si ahora sumamos a las 1025 previas realmente terminadas, las 75 que han pasado a fase de “procedimiento abreviado”, nos dará un resultado de 1.100, y un resultado de 400 previas pendientes, cuando realmente son 475.

Yo creo que para poder seguir fiel a la realidad procesal, aunque sumemos a las Diligencias Previas resueltas, aquéllas que han pasado a fase de procedimiento abreviado, en la pendencia final no vaya reflejada dicha suma, y por lo tanto la pendencia, en este caso 475 diligencias previas, será realidad procesal, y se seguirá partiendo para el siguiente trimestre de una realidad jurisdiccional.

Las 75 previas que han pasado a la fase de procedimiento abreviado, son los abreviados registrados. Siguiendo en la línea de los procedimientos abreviados, de todos ellos, los que vienen pendientes más los registrados se han terminado, puesto fin, a 60. Se supone que esos 60 abreviados terminados en el período estudiado, han sido realmente Diligencias Previas que estando en fase de procedimiento abreviado, han concluido al haberse remitido al órgano enjuiciador, o bien han concluido por otros motivos. Esa terminación, ya está reflejada así mismo en las 1025 Previas concluida en la fila anterior. Por lo que al sacar la pendencia de los abreviados, que salen en total 65, dicha pendencia está así mismo integrada en la fila superior de Previas Pendientes.

Concluyendo: En la fila de Diligencias Previas, pondremos las Diligencias Previas realmente pendientes que nos da el sistema de gestión Procesal, pondremos las ingresadas realmente en el sistema de gestión procesal, pondremos en las resueltas las realmente resueltas en el sistema de gestión y sumaremos todas aquéllas que hayan pasado a la fase de procedimiento abreviado en el período estudiado, y pondremos la pendencia real que nos dé el sistema de Gestión Procesal, aunque su resultado no coincida con la operación aritmética correspondiente.

En la fila de Procedimientos abreviados, en los pendientes pondremos todas las previas pendientes que están en trámite y en fase de procedimiento abreviado al inicio del período estudiado. Como ingresados pondremos todas las previas que en el período estudiado han pasado a la fase de procedimiento abreviado. Como terminados y resueltos, todos aquéllos que hayan concluido por haber sido remitidos al órgano enjuiciador o por cualquier otro motivo de terminación. La pendencia final será la operación aritmética correspondiente.

De igual forma en la fila de procedimientos abreviados, tanto en la columna de ingresados como en la de resueltos, se sumará la cantidad de Diligencias Urgentes que han sido remitidas para enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal.

JUICIOS DE FALTAS

En los juicios de faltas no hay gran dificultad para su seguimiento y para su control estadístico. Para obtener los datos repetiremos los pasos realizados para DUDs, Previas, etc, pero estos datos deberán extraerse tanto de los JUICIO DE FALTAS (JF), como de LOS JUICIOS DE FALTAS INMEDIATOS (FAI), y en la fila correspondiente de los Juicios de Faltas irán sumadas las cantidades de unos y otros.

Para asegurarnos que empezamos bien, desde cero, vamos a ver la pendencia inicial. Para ello utilizaremos la pantalla 1. La pantalla 2, en la que pondremos en lugar de DUD, JF, y posteriormente FAI, nos dará un número de pendencia de JF, y otro número de pendencia de FAI, que sumaremos, y esa será la pendencia inicial de los JF.

Luego seguiremos los pasos de las pantallas 3, 4 y 5, tanto con los JF, como con los FAI, y sumaremos ambas cantidades, lo que nos dará el número de Juicio de Faltas registrados.

A continuación lo mismo con las pantallas 6, y 7 para que nos dé el número de JF y FAI, terminados, y los pendientes será la suma de los pendientes al principio del período, más los registrados en el período, menos los resueltos en el período.

Gestor Procesal Manuel Ruiz-Eráns Vivancos

Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.